D E C R E T O Nº 0710

NEUQUÉN, 21 JUN 2011

V I S T O:

El Expediente OE Nº 12806-A-08 y la Addenda suscripta con fecha 16 de junio de 2011, al Convenio firmado el día 23 de diciembre de 2009 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE NEUQUÉN -A.M.M.U.N.-**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Addenda citada en el Visto, en virtud de la demora producida en la ejecución de las viviendas y conforme a lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio, la Municipalidad y la Asociación acuerdan ampliar el anticipo financiero a los fideicomisos e incluir los montos que surjan por el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta del periodo 2010, cuyos vencimientos operan durante el año 2011, y que se detalla en su Anexo I;

Que asimismo, las partes establecen que para la liquidación y pago de los impuestos municipales, provinciales y Ganancia Mínima Presunta de los periodos posteriores al 2010, deberán instrumentarse los convenios complementarios al suscripto el día 23 de diciembre de 2009;

Que se cuenta con las intervencioes del señor Secretario de Infraestructura y de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase Nº 491/11) informa que las Obras: "Construcción 70 Viviendas Sector I Valentina Sur", "Construcción 70 Viviendas Sector II Valentina Sur" y "Urbanización Bº Valentina Norte 370 Viviendas", Imputaciones: 10-UH-3-1-1-6-4-130, 10-UH-3-1-1-6-4-131 y 10-UH-2-1-1-6-5-127, respectivamente, cuentan con crédito presupuestario para lo solicitado; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo Nº 3677;

Que mediante Nota Nº 13/11, interviene la Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal- manifestando que no tiene objeciones que realizar y remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal que apruebe la

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Addenda mencionada;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR la Addenda suscripta con fecha 16 de junio de 2011, ---------- al Convenio firmado el día 23 de diciembre de 2009 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE NEUQUÉN -A.M.M.U.N.-**, a través de la cual las partes acuerdan, en virtud de la demora producida en la ejecución de las viviendas y conforme a lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio, ampliar el anticipo financiero a los fideicomisos e incluir los montos que surjan por el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta del periodo 2010, cuyos vencimientos operan durante el año 2011, y que se detalla en el Anexo I de la Addenda; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a las ---------- Obras: "Construcción 70 Viviendas Sector I Valentina Sur", "Construcción 70 Viviendas Sector II Valentina Sur" y "Urbanización Bº Valentina Norte 370 Viviendas", Imputaciones: 10-UH-3-1-1-6-4-130, 10-UH-3-1-1-6-4-131 y 10-UH-2-1-1-6-5-127, respectivamente, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Mediante nota de estilo, a través de la Secretaría de Infraes- ---------- tructura, hacer llegar copia del presente Decreto a las autoridades de la Asociación mencionada en el Artículo 1º), como así también un ejemplar original de la Addenda aprobada.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ---------- Coordinación y Economía; y el señor Secretario Infraestructura.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
G.D.-

ES COPIA.-

REPÚBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Dra. GRACIELA B. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1827
Fecha: 01/07/2011

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

ADDENDA al CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE NEUQUÉN

En la ciudad de Neuquén, a los 16 días del mes de junio del año 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en Avenida Argentina y calle Julio A. Roca, representada en este acto por el Señor Secretario de Infraestructura, **Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA, D.N.I. Nº 14.349.649,** designado por Decreto Nº 0372/09, en adelante **"LA MUNICIPALIDAD"**, por una parte; y la **ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE NEUQUÉN**, con domicilio en calle Juan XXIII Nº 1408 de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por su Presidente, señora **CECILIA MARTA SAVANCO, D.N.I. Nº 13.047.771**, en adelante **"LA MUTUAL"**, por la otra; y denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, convienen en celebrar la presente **ADDENDA** al CONVENIO suscripto en fecha 23 de diciembre de 2009 y aprobado por Decreto Nº 1727/09, vinculado a los Contratos de Fideicomiso, la que se regirá por las siguientes Cláusulas:----------

PRIMERA: "LAS PARTES", atento a las demoras que experimentó la ejecución de las viviendas, y conforme lo establecido en la Cláusula SEXTA -Anexos I y II del Convenio, acuerdan en ampliar el monto del adelanto financiero a los Fideicomisos e incluir los montos que surjan por el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, período 2010, cuyos anticipos tienen vencimiento durante el año 2011, de ambos Fideicomisos vinculados al CONVENIO suscripto en fecha 23 de diciembre de 2009, que figuran en el **ANEXO I**, el cual es parte integrante de la presente ADDENDA.----------

SEGUNDA: "LAS PARTES" acuerdan que para la liquidación y pago de los impuestos municipales, provinciales y Ganancia Mínima Presunta de los períodos posteriores al 2010, deberán instrumentarse los convenios complementarios al CONVENIO suscripto en fecha 23 de diciembre de 2009 y aprobado por Decreto Nº 1727/09, vinculado a los Contratos de Fideicomiso.----------

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza la presente ADDENDA, en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra mencionados. (Expediente OE Nº 12806-A-2008).----------
GP.-

REPUBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

CECILIA MARTA SAVANCO
PRESIDENTE
A.M.MUN.

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

ANEXO I

FIDEICOMISO PLAN 140 VIVIENDAS - VALENTINA SUR

CUIT: 30-71011248-3

IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

año 2010	PESOS
Grado avance de obra	8.511.834,55
Saldo Banco al 31/12/10	21.283,42
	8.533.117,97
1,00%	85.331,18
Anticipos pagados	49.288,14
G.M.P./2010 A PAGAR	**36.043,04**

FIDEICOMISO PLAN 370 VIVIENDAS - VALENTINA NORTE

CUIT: 30-71012377-9

IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

año 2010	PESOS
Grado avance de obra	32.271.659,34
Saldo Banco al 31/12/10	2.945,39
	32.274.604,73
1,00%	322.746,05
Anticipos pagados	225.323,12
G.M.P./2010 A PAGAR	**97.422,93**

REPUBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN PROVINCIA DEL NEUQUEN

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

LIA MARTA SAVANCO
PRESIDENTE
A.I.M.M.U.N.